



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 813/2025

Fecha Resolución: 30/04/2025

25-PPP-005 Aprobación del Documento Fase I. Documento de Diagnóstico Previo del Plan de Ordenación Urbana

Mediante Resolución de Alcaldía número 156/2025, de fecha 29 de enero de 2025, se aprueba el expediente de contratación de los servicios de redacción del Avance del Plan de Ordenación Urbana (POU) y su Documento Inicial Estratégico (DIE) del municipio de Gerena.

Mediante Resolución de Alcaldía número 528/2025 de fecha 17 de marzo de 2025, se adjudica el contrato a la empresa Spaniarq T10 Servicios de Arquitectura SLP., con CIF B90112723, por el plazo de 4 meses improrrogables, formalizándose el mismo con fecha de 19 de marzo de 2025.

Con fecha de 30 de abril de 2025 la empresa Spaniarq T10 Servicios de Arquitectura SLP presenta en el Registro General del Ayuntamiento (Entrada núm. 2292) el documento denominado Fase I. Documento de Diagnóstico Previo del Plan de Ordenación Urbana.

El Arquitecto Municipal, mediante informe técnico de fecha 30 de abril de 2025, informa favorablemente la adecuación del documento Fase I. Documento de Diagnóstico Previo del Plan de Ordenación Urbana presentado por la empresa Spaniarq T10 Servicios de Arquitectura SLP a las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato.

Vistas las facultades que me otorga el Art. 21 de la vigente Ley de Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

Primero.- Aprobar el documento denominado Fase I. Documento de Diagnóstico Previo del Plan de Ordenación Urbana presentado por la empresa Spaniarq T10 Servicios de Arquitectura SLP con fecha 30 de abril de 2025 (Entrada núm. 2292).

Segundo.- Publicar el documento denominado Fase I. Documento de Diagnóstico Previo del Plan de Ordenación Urbana en el tablón de Anuncios disponible en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Tercero.- Notificar la presente Resolución a la empresa Spaniarq T10 Servicios de Arquitectura SLP., con CIF B90112723 a los efectos oportunos.

Se decreta y firma en Gerena, por la Alcaldía, a la fecha de la firma electrónica. Por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

El Alcalde – Presidente

El Secretario General

Fdo: Javier Fernández Gualda

Fdo: Juan Holgado González

Código Seguro De Verificación:	vSY9eFDTBnpczzidIR5t6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Holgado Gonzalez	Firmado	30/04/2025 14:11:12
	Javier Fernandez Gualda	Firmado	30/04/2025 13:25:56
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vSY9eFDTBnpczzidIR5t6Q==		

